

# **LEVEL UP LEÓN X: NEXT STAGE – LUL'2019**

## **BASES DE LAS PARTIDAS NOCTURNAS DE HOMBRES LOBO DE CASTRONEGRO**

### **1. Descripción de la actividad**

1.1.- La actividad consistirá en la realización de una serie de partidas ambientadas y tematizadas a un juego de mesa específico con mecánica de roles ocultos y de fomento del conflicto personal, denominado “El Pacto de los Hombres Lobo de Castronegro”, con la entrega de diversos premios a su finalización a aquellas personas que haya sido determinadas como ganadoras o agraciadas según las reglas establecidas en las presentes bases

1.2.- La actividad tendrá lugar, inicialmente y salvo modificación comunicada durante el evento, en dos sesiones idénticas o pases, el Viernes día 12 de julio y el Sábado día 13 de julio, en las aulas habilitadas para Juegos de Mesa Libres, ubicadas en la Zona de Juegos de Mesa (2ª planta del inmueble), en horario nocturno de 23:00, teniendo una duración máxima de 3 horas.

1.3.- La participación en el mismo será libre y no tendrá coste adicional alguno al estar incluida dentro de la entrada general al evento.

1.4.- Para maximizar la experiencia de las partidas, potestativamente se podrá autorizar la participación en dicha actividad de organizadores, colaboradores, miembros de stands comerciales e invitados, siendo, no obstante, excluidos convenientemente de toda posibilidad de obtener premio alguno por la participación de cualquier tipo en las mismas.

### **2. Participación**

2.1.- La actividad podrá tener un número máximo de **45** jugadores inscritos, requiriéndose para su celebración un mínimo de **10** participantes. En caso de no alcanzarse el mencionado quórum requerido, la organización podrá, en el momento de celebración de la actividad, cancelarla a todos los efectos.

2.2.- En caso de llenarse todas las plazas ofertadas, las siguientes personas que deseen inscribirse en la actividad lo harán en calidad de participantes de reserva, sustituyendo por estricto orden de inscripción a los jugadores titulares que no hubieren acudido al llamamiento puntual.

2.3.- Llegada la hora de inicio de la actividad, puntualmente se procederá al llamamiento de los participantes debidamente inscritos, y si tras un período de espera razonable no acudiesen las personas nombradas, las plazas serán declaradas libres y se cubrirán con las de reserva según el orden de inscripción.

2.4.- Para la comprobación de la correcta participación en la actividad así como del correlativo otorgamiento de plaza efectiva para su disfrute, será requisito indispensable que todo participante porte

consigo el sello acreditativo que permite la libertad deambulatoria dentro del recinto de realización del evento, debiendo haber sido adquirido previamente durante el horario de apertura general, o estar en posesión de una acreditación oficial acreditativa de la condición de miembro titular o colaborador de la organización del evento, del tipo que sea. En caso de no darse cumplimiento a lo anterior, podrá denegarse la participación en la actividad al no encontrarse disponible en los horarios de realización de esta actividad el Área de Entrada e Información.

### **3. Inscripción**

3.1.- Las inscripciones podrán realizarse, en el mostrador específico de Ludoteca o en los mostradores generales de información habilitados dentro del evento.

3.2.- Para el otorgamiento de las plazas disponibles se atenderá a un criterio de inscripción temporal y a las normas propias del Área de Información del evento.

3.3.- No obstante, hasta el mismo comienzo de la actividad, podrá cualquier interesado dirigirse a los responsables de la actividad y manifestarles su intención de efectuar inscripción en la misma. En este caso, se podrá proceder al otorgamiento de plazas siempre que hubiese alguna disponible.

### **4. Desarrollo de la actividad**

4.1.- Los participantes tendrán que competir en una serie de partidas distintas al juego de mesa objeto de la actividad conforme a las reglas del propio juego y a sus modificaciones realizadas por la organización. El número de partidas a celebrarse dependerá de la casuística cada una, adaptándose al tiempo general habilitado según horario.

4.2.- Para que todos los participantes se encuentren en igualdad de condiciones iniciales y potenciales, el funcionamiento del juego será explicado brevemente por los miembros de la organización antes del comienzo de las partidas. Además, para la facilitación de lo anterior y con el fin de no obstaculizar un fluido desenvolvimiento de las partidas y su ambientación, se procederá a entregar a los diversos participantes un esquema en el que se contenga de forma resumida las diversas mecánicas del juego de mesa objeto de la actividad.

4.3.- Al comienzo de las partidas los organizadores indicarán cuáles serán las modalidades y particularidades que se van a utilizar.

4.4.- Los organizadores se reservan el derecho de variar o implementar cualquier regla o norma de funcionamiento del juego de mesa componente de la actividad, en atención a una correcta ejecución del torneo. Estas modificaciones no tendrán en ningún caso carácter retroactivo, siendo comunicadas a los participantes con anterioridad al comienzo de celebración.

4.5.- Si durante la celebración de la actividad, se excediese el tiempo de duración inicialmente previsto, o del desarrollo de la misma se pudiese inferir en algún momento una extensión excesiva en caso de continuar en los mismos términos, por razones de adecuación con el horario de la actividad, y en general con el del evento, los organizadores podrán limitarla mediante la adopción de cualquier tipo de medida reductora y resolutoria atendiendo a la casuística de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrá resolver y dar por finalizada una partida o la propia actividad, procediendo a efectuar la expresión de resultados concretos y procedentes, en caso de que por causas imputables a los jugadores se exceda en demasía la duración razonable de la misma. En todo caso, estos hechos serán

puestos en conocimiento de los participantes durante el desarrollo de las partidas, tendiendo las decisiones implementadas a velar por el correcto desenvolvimiento de la actividad y su adecuado sometimiento a horario.

## **5. Premios**

5.1.- La organización del evento se compromete a entregar un premio bien a aquellas personas determinadas como ganadoras de la actividad o bien a una serie de participantes en la misma escogidos mediante sorteo.

5.2.- La determinación dicha gratificación podrá establecerse en metálico, en forma de cheque de tienda para su intercambio por bienes comerciales o mercaderías en los stands del propio evento, o en forma de objeto comercial determinado.

5.3.- En todo caso, el hecho de pertenecer a la entidad organizadora del evento, así como a ser colaborador o invitado de la misma, ser parte de los stands comerciales presentes en el evento o por cualquier causa portar consigo una acreditación oficial del Level Up León 2019, pese a no impedir la participación en la actividad, es causa excluyente por completo y a todos los efectos, de la posibilidad de obtener cualquier género de premio o gratificación derivado de la presente actividad.

## **6. Reglas de conducta**

6.1.- En ningún caso podrán los participantes mostrar una conducta o comportamiento agresivo, ofensivo o violento durante la duración de la actividad, y en general, durante el tiempo que dure todo el evento. Se entenderá por tal comportamiento cualquier tipo de acto que atente contra la integridad, dignidad, u honor de las personas presentes, o que de cualquier modo discrimine a individuos o grupos por razón de raza, sexo, religión, ideología, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6.2.- En caso de no respetarse estas normas de conducta cívica, la organización se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que estén vulnerándolas, y en caso necesario, en atención a la gravedad de los hechos, comunicarlo a las autoridades.

6.3.- Sin perjuicio de la resolución de cualquier tipo de duda que pueda plantearse, los miembros de la organización ejercerán una función supervisora, de arbitraje y de decisión final sobre el desarrollo de las partidas y sus resultados, velando por el cumplimiento de las normas, y reservándose el derecho a descalificar a cualquier persona que esté realizando trampas o supuestos de fraude intencionado.

6.4.- Los participantes se harán responsables de los daños, perjuicios y desperfectos causados sobre los materiales necesarios para la realización de la actividad titulares de la asociación cultural “El Pacto de las Janas” o de sus entidades o personas colaboradoras y, en general, sobre el mobiliario y el inmueble del evento.

## **7. Cláusulas finales**

7.1.- La participación en la actividad supone la plena aceptación de las presentes bases reguladoras del torneo.

7.2.- La participación en la actividad supone la renuncia expresa a los derechos de imagen de su titular, pudiendo la entidad organizadora “El Pacto de las Janas” tomar, utilizar y publicar fotografías y vídeos, con ocasión del evento “Level Up León”, a través de cualquier tipo de medio técnico que permita la captación de imágenes y movimientos.

7.3.- En caso de producirse cualquier tipo de caso fortuito no imputable a la organización, al inicio o durante el desarrollo de la actividad, ésta se reserva el derecho a cancelarla y a emitir una disculpa genérica a los participantes.

## **8. Contacto, dudas y sugerencias**

Para cualquier consulta previa al evento, se habilita la siguiente dirección de correo electrónico:

[info@levelupleon.com](mailto:info@levelupleon.com)